



*Gabinete pericial
caligráfico*

PARA GANAR UN PROCEDIMIENTO

Según el diccionario de la Real Academia Española, el perito es la persona que poseyendo especiales conocimientos teóricos y prácticos, informa bajo juramento al juzgado, sobre puntos litigiosos en cuanto se relacionan con su especial saber o experiencia. Definición que conlleva aspectos muy concretos que conviene aclarar.

Una de las principales facetas en las que se debe reparar está en la delimitación del trabajo.

En un procedimiento judicial que para solventarse requiere de un estudio e informe, el abogado se ocupa del plano estrictamente judicial, mientras que del plano probatorio se ocupa el perito. Por regla general, el abogado al ser representante de su defendido es el que lleva más tiempo trabajando en el proceso, por ello, se sobreentiende que a la hora de solicitar los servicios de un perito, ambos hayan meditado la decisión fríamente y tengan claro lo que quieren demostrar.

Es precisamente en este momento cuando se puede evidenciar la falta de entendimiento entre abogado y cliente, pues muchos no saben plantear el caso a los peritos pero tampoco se dejan asesorar por él, ya que lo único que parece interesar son los honorarios, olvidando el buen trabajo y lo que con él se pretende demostrar.

Independientemente de la objetividad a la que todo perito debe de estar sujeto según el artículo 335 de la LEC 1/2000, en este caso la labor del abogado y del perito tienden a asemejarse, pues del mismo modo que el primero necesita transparencia por parte de su cliente, el perito necesita por parte del abogado y/o de su defendido la misma transparencia en forma de documentación adecuada y de una claridad de objetivos que podría verse nublada por el recelo obsesivo por encontrar unos honorarios que le satisfagan en detrimento de un buen trabajo.

Cuando se recurre a nosotros, los peritos, se tiene claro que somos parte clave en un proceso que se puede ganar o perder, por ello, si los profesionales implicados en un procedimiento judicial o extrajudicial obtienen sus retribuciones, no puede ser menos el perito.

La existencia de los valores del buen hacer, meticulosidad, o de la buena práctica, no quiere decir que el profesional deba de ceder a las minusvaloraciones o demoras de todo lo relativo a las tarifas, pues después de todo, si se recurre a expertos de diferentes materias es porque necesita ayuda para resolver aspectos litigiosos que no puede resolver cualquiera..

Por tanto, al igual que la vida de nuestros clientes, la vida de los profesionales gira alrededor de las retribuciones que adquirimos por la labor efectuada.

